

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

**DECRETA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE
LA LICITACIÓN "SERVICIO DE SEGURIDAD
SALUD 2018-2020 3°" ID 584264-43-LQ18,
SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 30 de agosto de 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 4244 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


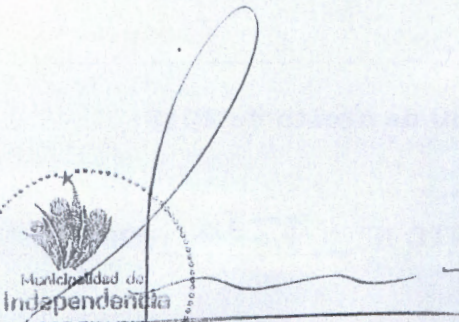
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°166 de fecha 30 de agosto de 2018, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°4099 de fecha 22 de agosto de 2018 que prueba Bases y publicación para la propuesta pública "SERVICIO DE SEGURIDAD SALUD 2018-2020 3°"; Decreto Alcaldicio Exento N°4176 de fecha 27 de agosto de 2018, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a Don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:


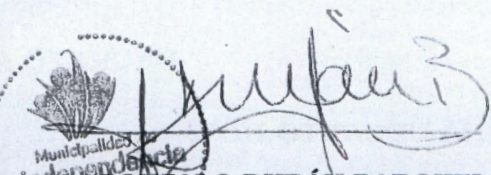
1. APRUÉBASE las respuestas a las preguntas ingresadas por oferentes al foro de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD SALUD 2018-2020 3°**" ID 584264-43-LQ18, que a continuación se detallan:

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	con esa plata no les alcanza para la cantidad de guardias y horarios que requieren!! o quieren empresas que no cumplan con la normativa vigente? o que ganen el sueldo minimo? eso ya no existe
	R	No corresponde a una pregunta sobre las bases de licitación.
2	P	tampoco está en la normativa vigente que trabajen 13 horas!! como lo ponen uds por lo tanto hay que dividir el turno en 2 de 6.5 horas se necesitan harto más personal.
	R	No se proponen ni exigen determinados turnos, sí se solicita el servicio de vigilancia en los horarios consignados en las bases de licitación, por lo tanto la organización de los turnos para cumplir con la legislación laboral es responsabilidad de cada empresa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho,
ARCHIVASE.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEOGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/PPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría
Jurídica - SECPLA - DAF - SALUD - Oficina de Partes